

RAD 08001311000820190030100
REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Mayo 5 de 2021. Auto señala fecha inventarios y avalúos.

NFORME SECRETARIAL:

A su despacho el presente proceso en el cual se encuentran vencidos los términos, encontrándose pendiente señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de mayo de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa social Ramos Palacin, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual como lo establece el Decreto 806 del 2020.

Para efectos la realización de la misma se requiere a las parte y apoderados judiciales para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o WhatsApp y correo electrónico de cada una de las partes y sus apoderados.

Se a las partes a fin de que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado en la misma diligencia, o, de ser posible, con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para que se entiendan presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

RAD 08001311000820190030100
REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Mayo 5 de 2021. Auto señala fecha inventarios y avalúos.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d73513423aa54733237451cd8bc27aec4cd030736c28c962be3206f2baae2431

Documento generado en 18/05/2021 09:36:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>